

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02****Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo****"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"**

San Martín de Porres, 02 de marzo del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0102 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : CONSIDERACIONES PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL EN LA EDUCACIÓN BÁSICA – 2021**REFERENCIA:** Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
OFICIO MÚLTIPLE No. 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC
Expediente: ESSE2021-INT-0020249

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de brindar las presiones para el proceso de matrícula excepcional en la educación básica en el marco de la **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica"** con el fin de garantizar el ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano. **La misma que en el Artículo 1.- Derogar la Resolución Ministerial No 665-2018- MINEDU. (Ver anexo)**

Así mismo, informarle que la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar ha elaborado el Instructivo del proceso de matrícula excepcional 2021, documento que ha sido puesto de conocimiento para las instituciones educativas públicas y privadas, en cumplimiento a la disposición **VII.2 de la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU**, el cual se aprobará como máximo en el mes de diciembre 2020.

Al respecto, según el Instructivo para el Proceso de Matrícula 2021, establece las etapas y cronograma para el **proceso excepcional de la matrícula escolar 2021** (15 de marzo 2020 – al 23 de noviembre 2021):

N °	ETAPAS	PRECISIONES	PLAZOS
1.	Presentación de solicitudes	Los postulantes o sus representantes legales, deben presentar sus solicitudes de matrícula excepcional, de manera virtual o presencial, a la IE que tenga vacantes.	Cualquier día a partir del inicio de clases (15 de marzo de 2021 hasta el 23 de noviembre).
2.	Revisión de solicitudes	El director de la Institución Educativa, debe revisar que las solicitudes cumplan con lo establecido en el instructivo de proceso de matrícula excepcional 2021.	04 días hábiles desde la presentación de la solicitud
3.	Asignación de vacantes	El director de la Institución Educativa debe asignar las vacantes considerando las prioridades en el proceso de matrícula excepcional.	07 días hábiles desde la presentación de la solicitud
4.	Registro en el SIAGIE	El director de la Institución Educativa debe registrar a los estudiantes con vacantes asignadas en el SIAGIE.	07 días hábiles desde la presentación de la solicitud. Se realizará inmediatamente después de asignada la vacante.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Bicentenario: 200 años de Independencia"

5.	Entrega de documentos	El director de la Institución Educativa debe entregar al estudiante o a su representante legal, un ejemplar físico o digital de la Ficha Única de Matricula excepcional (FUM) completa y del Reglamento Interno (RI) de la IE.	Dentro de la primera semana de clases del estudiante matriculado
----	-----------------------	--	--

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
02 Rímac

AAPP/DUGEL
MLP/JASGESE
ECHM/CESSE)
CCM/E-ESSE